



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 018
(18 DE ENERO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución 002 del 6 de enero 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) Las necesidades del servicio;*
- b) (...)*
- c) (...)*
- d) (...)*
- e) (...)*

Que mediante Resolución No 249 del 7 de diciembre de 2020, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2º ibídem, señaló **“Conceder** el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2019-2020, a partir del 4 al 25 de enero de 2021 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

(...)

Losada Calderón Luz Mary

Mosquera Vargas Martha Liliana

Rentería Abadía Luis Alberto

Ríos León Orlando

(...)

Que mediante oficio IE-247, el Decano de la Facultad de Ingeniería con el visto bueno del Vicerrector Administrativo, solicita la interrupción de las vacaciones concedidas a los funcionarios **ORLANDO RÍOS LEÓN** y **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, a partir del 18 de enero de 2021, por necesidades de servicio descritas en la solicitud.

Que en dicha comunicación se informa que los funcionarios manifiestan retomar las vacaciones los días 15 de junio y 21 de julio de 2021, respectivamente



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 018
(18 DE ENERO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad”

Que mediante oficio calendado el 18 de enero de 2021, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control, con el visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de las vacaciones concedidas al funcionario **LUIS ALBERTO RENTERIA ABADIA**, a partir del 18 de enero de 2021, por necesidades del servicio asociadas a las funciones que tiene a su cargo en la Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Que en la mencionada comunicación se informa que el funcionario manifiesta que retomará el disfrute a partir del 1 de julio del año 2021.

Que mediante oficio 2020IE320, el Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto buenos del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de las vacaciones concedidas a la funcionaria **LUZ MARY LOSADA CALDERON**, a partir del 19 de enero de 2021, por necesidades del servicio asociadas a las funciones de Secretaria Académica de la Facultad.

Que en la mencionada comunicación se informa que la funcionaria manifiesta que retomará el disfrute en los recesos académicos del año 2021.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución Nro. 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 2º, al señor **ORLANDO RÍOS LEÓN**, a partir del 18 de enero de 2021, quedando pendientes seis (6) días hábiles de disfrute de vacaciones correspondientes al periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El funcionario **ORLANDO RÍOS LEÓN**, reiniciará el disfrute de sus vacaciones a partir del 15 de junio del 2021

ARTÍCULO 2º. Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución Nro. 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 2º, a la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, a partir del 18 de enero de 2021, quedando pendientes seis (6) días hábiles de disfrute de vacaciones correspondientes al periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La funcionaria **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, reiniciará el disfrute de sus vacaciones el 21 de julio de 2021.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 018
(18 DE ENERO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad”

ARTÍCULO 3º. Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución Nro. 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 2º, al señor **LUIS ALBERTO RENTERÍA ABADÍA**, a partir del 18 de enero de 2021, quedando pendientes seis (6) días hábiles de disfrute de vacaciones correspondientes al periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La funcionaria **LUIS ALBERTO RENTERÍA ABADÍA**, reiniciará el disfrute de sus vacaciones el 1 de julio de 2021.

ARTÍCULO 4º. Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución Nro. 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 2º, a la señora **LOSADA CALDERÓN LUZ MARY**, a partir del 19 de enero de 2021, quedando pendientes cinco (5) días hábiles de disfrute de vacaciones correspondientes al periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La funcionaria **LUZ MARY LOSADA CALDERÓN**, reiniciará el disfrute de sus vacaciones En los recesos académicos de 2021.

ARTICULO 5º: Comunicar, el presente acto administrativo a los funcionarios.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 días del mes de enero de 2021

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-5607-21

PROYECTO	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		18-1-2021
REVISOR	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		